

QUE DECLARA LA SEMANA COMPRENDIDA DESDE EL DIECINUEVE (19) HASTA EL VEINTICINCO (25) DE MARZO 2012 COMO SEMANA DE MOVILIZACION NACIONAL CON EL LEMA "TERMINEMOS CON LA TUBERCULOSIS DURANTE NUESTRA GENERACION".

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), es el encargado de aplicar en todo el territorio de la República Dominicana, directamente o por medio de los organismos técnicos de su dependencia las disposiciones de la Ley General de Salud, sus reglamentos y otras disposiciones legales que al efecto se promulgaran.

CONSIDERANDO: Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud está a cargo del MSP y sus expresiones territoriales, locales y técnicas; entendida esta rectoría como la capacidad política del Ministerio de Salud Pública (MSP), de máxima autoridad nacional en aspectos de salud.

CONSIDERANDO: Que la Tuberculosis en los últimos tiempos ha tenido un comportamiento epidemiológico con marcada tendencia al aumento en los países desarrollados y en vías de desarrollo debido al crecimiento de la situación de pobreza de grandes grupos humanos y a los efectos del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

CONSIDERANDO: Que uno de los propósitos de las autoridades de salud es alcanzar el control de la Tuberculosis hasta niveles que deje de ser un problema de salud pública, contribuyendo a elevar el nivel de salud de la población mediante acciones de promoción, prevención, tratamiento y recuperación a todos los pacientes.

CONSIDERANDO: Que el 1ro de Abril del año 2009, se juramentó el Comité Nacional Alto a la Tuberculosis, "*Por una República Dominicana Libre de Tuberculosis*", en consonancia con los objetivos de la Estrategia Alto a Tuberculosis que busca alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de disminuir en 50% la morbilidad y mortalidad por tuberculosis con relación a la tasa del 1995. Y que entre el 2010 y 2011 se consolidaron alianzas estratégicas para la expansión en todo el territorio nacional de acciones de Abogacía, Comunicación y Movilización Social.

VIS TA: La Ley General de Salud No. 42-01 de fecha 8 de marzo de 2001.

VISTA: Las Normas Nacionales para la Prevención y Control de la Tuberculosis.


En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Se declara la Semana del Diecinueve (19) al veinticinco (25) de marzo de 2012 como **SEMANA DE MOVILIZACION NACIONAL CON EL LEMA "TERMINEMOS CON LA TUBERCULOSIS DURANTE NUESTRA GENERACION"**, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis"

PARRAFO: El Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT) emitirá una directriz técnica para la realización de actividades de Abogacía, Comunicación y Movilización Social en todo el territorio nacional, de forma coordinada con el Comité Nacional Alto a la Tuberculosis.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ,
Ministro de Salud Pública.